



EXpte. 3200-2929/22-000.-
LA PLATA, 21 de marzo de 2023.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales subgrupo C en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; atento a lo dispuesto en el proveído firmado en fecha 12 de diciembre de 2022 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales subgrupo C (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Director de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Art. 2º) Fijar el período comprendido entre el **17 de abril a las 8hs al 21 de abril de 2023 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4º) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Asignar las tareas que correspondan al personal a su cargo.
- Proveer el material necesario para la realización de las tareas.
- Ser responsable en el buen funcionamiento del servicio y conservación del edificio, así como de los materiales y útiles que asigne.
- Entender en la prestación de los servicios de limpieza de las oficinas, aulas y mobiliario de la Facultad.
- Organizar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad necesarios.
- Entender en el mantenimiento de un adecuado servicio de atención al público.



- Controlar el ingreso y salida de bienes y equipos de la Facultad.
- Coordinar el funcionamiento de los servicios centrales de los edificios fiscalizando su eficiente prestación.
- Controlar y dirigir la reparación, ajustes, y conservación de edificios, equipos, instalaciones, artefactos y elementos.
- Fiscalizar la labor de los servicios auxiliares orientando las tareas de limpieza y vigilancia, habilitación de locales, mudanzas, etc.
- Controlar, mantener, mejorar y conservar la prestación de servicios de limpieza de las oficinas, aulas, mobiliario de la Facultad, como así también patios y exteriores.
- Controlar los bienes muebles de las aulas y pasillos.
- Coordinar el control de extinguidores de incendio.
- Programar periódicamente las medidas necesarias para la conservación, reparación y mejoras de toda la infraestructura edilicia.
- Es responsable ante la Secretaría Administrativa.

Deberá cumplir con el régimen de 35hs semanales, con disponibilidad horaria. La remuneración nominal es de \$268.254,79 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **4 de mayo de 2023** a las 9:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto de la UNLP.
- Ley 19.587 - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N° 24.557 Ley de Riesgos del Trabajo
- Decreto 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza 101/72 modif. 2016. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP



- Resolución no. 2303/19 - Capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres, prevista en la Ley N° 27.499 "Ley Micaela"
- Demostraciones de idoneidad, competencias y habilidades para la resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (titular)

SUPERIOR JERARQUICO

Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Gustavo **COMO** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sr. Federico **GONZALEZ UNGARO** (titular)

Sr. Leandro Jesús **FERNANDEZ** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Maximiliano **RIPAMONTI** (titular)

Sra. Maria Paula **HERNANDEZ** (suplente)

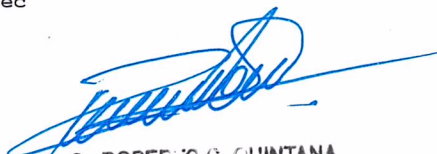
Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° **074**

lec


Sr. ROBERTO C. QUINTANA
Prosecretario Asuntos Normativos
Facultad de Trabajo Social - U.N.L.P.


Dr. NÉSTOR ARTINANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.